



### Memoria justificativa del contrato TSA0078508



CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE TUBERÍAS DE HORMIGÓN ARMADO PARA HINCA” PARA LA OBRA: “PROYECTO DE SOLUCIÓN ENERGÉTICA EFICIENCIA 100% PARA LA MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS CANALES DEL BAJO CARRIÓN (PALENCIA) FASE I”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa), C.I.F.: A-28-476208. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 3.547 del Libro de Sociedades, folio 62, sección 8ª, hoja nº M-59.813, inscripción 171.



Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa  
GA-2003/0120 001/00 Tragsa  
SR-0229-ES-001/00 Tragsa  
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec  
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec  
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

## Índice

1. Justificación de la contratación.....	3
3. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato 3	
4. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	6
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. ....	6
SOLVENCIA TÉCNICA. ....	6
5. Justificación de los criterios de adjudicación. ....	6
6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	7

## 1. Justificación de la contratación

La Administración SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. (SEIASA) el 4 de abril de 2024 acuerda el encargo N-340701-EO-CL24 a TRAGSA para la realización de la obra contemplada en el "PROYECTO DE SOLUCIÓN ENERGÉTICA EFICIENCIA 100% PARA LA MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS CANALES DEL BAJO CARRIÓN (PALENCIA). FASE I", financiado por la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-Next Generation-EU.

En el proyecto figura el siguiente suministro: Suministro de tuberías para hincas, que se pretende cubrir mediante la presente contratación y que satisface las necesidades contempladas en el citado proyecto.

- Nombre del Fondo: NEXTGENERATIONEU
- Código del fondo: MR02040301

Por tanto, se necesita contratar el **SUMINISTRO DE TUBERÍAS DE HORMIGÓN ARMADO PARA HINCA" PARA LA OBRA: "PROYECTO DE SOLUCIÓN ENERGÉTICA EFICIENCIA 100% PARA LA MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS CANALES DEL BAJO CARRIÓN (PALENCIA) FASE I", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU.**

Código CPV: 44163100 (Tuberías).

## 2. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los precios establecidos en el proyecto. Con el fin de facilitar la máxima concurrencia posible, se realiza el siguiente desglose:

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (413.694,00 €) IVA incluido, de los cuales TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (341.895,87 €), corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (71.798,13 €) corresponden al IVA conforme al siguiente desglose:

Nº Uds.	Ud	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LICITACION	
			Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total
88,8	ml	Tubería Ø 2500 mm interior - Ø 3000 mm exterior, hinca, hormigón armado clase IV. Tubería de hormigón armado para hinca, Ø 2500 mm interior - Ø 3000 mm exterior, fabricada por	1.863,07 €	165.440,62 €

		vibrocompresión, con cemento SR, redonda, armada según las cuantías mínimas de armado de la norma UNE-EN 1916:2008 UNE 127916:2020 o ASTM C76M-22, fresado con una acanaladura para el alojamiento de junta de goma. Incluyendo parte proporcional de sufrideras de aglomerado y arteones de descarga.		
43,2	ml	<b>Tubería Ø 2500 mm interior - Ø 3000 mm exterior, hinca, hormigón armado clase IV</b> , con inyector de lodos bentoníticos. Tubería de hormigón armado para hinca, Ø 2500 mm interior - Ø 3000 mm exterior, fabricada por vibrocompresión, con cemento SR, redonda, armada según las cuantías mínimas de armado de la norma UNE - EN 1916:2008 UNE 127916:2020 o ASTM C76M-22, fresado con una acanaladura para el alojamiento de junta de goma y 3 engrasadores metálicos roscados de 1" con válvula antirretorno a 120º para lodos bentoníticos. Incluyendo parte proporcional de sufrideras de aglomerado y arteones de descarga.	1.863,07 €	<b>80.484,62 €</b>
1	ud	<b>Conjunto de tubos especiales Ø 2500 mm interior para estación intermedia, modelo corto.</b> Conjunto de tubos especiales Ø 2.500 mm interior para estación intermedia, longitud de 3 m, cerrado, formada por un tubo macho-escudo y un tubo macho-rebajado con disco de empuje y junta activa con anillo prensador. Modelo corto para cilindros 350 mm y longitud de escudo de 1500 mm.	24.500,00 €	<b>24.500,00 €</b>
1	ud	<b>Conjunto de tubos especiales Ø 2500 mm interior para estación intermedia, modelo largo.</b> Conjunto de tubos especiales Ø 2.500 mm interior para estación intermedia, longitud de 3 m, cerrado, formada por un tubo macho-escudo y un tubo macho-rebajado con disco de empuje y junta activa con anillo prensador. Modelo largo para cilindros 700 mm y longitud de escudo de 2200 mm.	31.000,00 €	<b>31.000,00 €</b>
22,5	ml	<b>Tubería Ø 1800 mm interior - Ø 2200 mm exterior, hinca, hormigón armado clase IV.</b> Tubería de hormigón armado para hinca, Ø 1800 mm interior - Ø 2200 mm exterior, fabricada por compresión radial, con cemento SR, redonda, armada según las cuantías mínimas de armado de la norma UNE - EN 1916:2008 UNE 127916:2020 o ASTM C76M-22, fresado con una acanaladura para el alojamiento de junta de goma. Incluyendo parte proporcional de sufrideras de aglomerado y arteones de descarga.	1.245,25 €	<b>28.018,13 €</b>
10	ml	<b>Tubería Ø 1800 mm interior - Ø 2200 mm exterior, hinca, hormigón armado clase IV, con inyector de lodos bentoníticos.</b> Tubería de hormigón armado para hinca, Ø 1800 mm interior - Ø 2200 mm exterior, fabricada por compresión radial, con cemento SR, redonda, armada según las cuantías mínimas de armado de la norma UNE -EN 1916:2008 UNE 127916:2020 o ASTM C76M-22, fresado con una acanaladura para el alojamiento de junta de goma y 3	1.245,25 €	<b>12.452,50 €</b>

	engrasadores metálicos roscados de 1" con válvula antirretorno a 120º para lodos bentoníticos. Incluyendo parte proporcional de sufrideras de aglomerado y arteones de descarga.	
<b>IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)</b>		<b>341.895,87 €</b>
<b>IMPORTE IVA (21%)</b>		<b>71.798,13 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL (IVA incluido)</b>		<b>413.694,00 €</b>

- No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.
- Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

Desglose de costes del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	273.626,15 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	13.681,31 €
<b>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</b>	<b>287.307,45 €</b>
COSTES GENERALES (13%)	37.349,97 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	17.238,45 €

**El valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de *TRESCIENTOS CURENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO ERUOS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (341.895,87 €)*, IVA no incluido conforme al siguiente desglose. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

<b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>IMPORTE TOTAL (Sin IVA)</b>
<i>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</i>	<i>341.895,87€</i>
<i>IMPORTE PRÓRROGAS</i>	-

<b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>IMPORTE TOTAL (Sin IVA)</b>
<i>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</i>	-
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)</b>	<b>341.895,87€</b>

No se prevén modificaciones ni prórrogas al contrato que supongan un incremento de importe, por lo que el Valor Estimado del contrato coincide con el Presupuesto Base de Licitación.

### **3. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

#### *SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.*

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2021, 2022 Y 2023), en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS EUROS (341.900,00 €) IVA no incluido.

#### *SOLVENCIA TÉCNICA.*

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV 44163100 tuberías) por un importe acumulado en el mejor de los tres últimos años naturales (2021, 2022 y 2023) igual o superior a TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS EUROS (341.900,00 €) IVA no incluido. Junto con esta declaración se adjuntará una relación de suministros similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículos 87 y 89, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

### **4. Justificación de los criterios de adjudicación.**

**PRECIO (100%):** Se atribuirán CIEN (100) puntos a la oferta más económica, valorándose los demás conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo **P<sub>x</sub>** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, **P<sub>max</sub>** la puntuación máxima, **O<sub>x</sub>** el importe de la oferta del licitador, y **O<sub>mb</sub>** el importe de la oferta más económica.

El criterio está directamente vinculado con el objeto del contrato, ha sido formulado de manera objetiva y con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Se opta como único criterio el precio porque las características del suministro están perfectamente definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares que rige la presente licitación.

##### **5. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

En el pliego de condiciones de la licitación se incluirán como condiciones especiales de ejecución las siguientes:

- Con el fin de garantizar que, durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato, se promueva un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la prestación se realizará en formato digital.
- Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Quedará limitada la velocidad de dichos camiones dentro de la obra a lo expuesto en el Plan de Seguridad y Salud específico de la actuación. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Con el fin de garantizar que durante el suministro a pie de obra se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental que tienen como objeto evitar la contaminación y evitar la afección a la flora de la zona, la empresa adjudicataria deberá limitar la velocidad de los vehículos que realizarán el suministro a 20 km/h cuando circulen por vías sin pavimentar.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.